

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153

MADRID NÚMERO 31

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 665/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RAFAEL MUÑOZ GONZÁLEZ frente a REGISTRO PRESTACIONES INFORMÁTICAS SA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda interpuesta por Dº RAFAEL MUÑOZ GONZÁLEZ debo **CONDENAR Y CONDENO** a REGISTRO PRESTACIONES INFORMÁTICAS S.A. a abonar a la parte actora la cuantía de 3.594,44 euros brutos en concepto de salario, así como el 10% en concepto de mora. Y debo **ABSOLVER** a FOGASA sin perjuicio del art. 33 ET.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a REGISTRO PRESTACIONES INFORMÁTICAS SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de septiembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/29.678/17)

